

RESOLUCIÓN EXENTA: N° **015- 118**

REF.: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN JARDINES INFANTILES Y/O LOCALES DONDE ESTOS FUNCIONEN Y OFICINAS DE JUNJI EN LAS PROVINCIAS DE LLANQUIHUE Y CHILOE DEPENDIENTES DE LA DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS.

PUERTO MONTT, 29 MAR 2016

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución N° 015/026, del 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0028 del 15 de Enero 2016, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; Resolución Exenta N° 015/00907, del 30 de Diciembre 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Solicitud de Compras y/o contrataciones N° 18.204 de fecha 10 de Marzo de 2016, del Subdirector de Infraestructura y Cobertura, solicita realizar una contratación de un suministro de Servicios de Obras de Infraestructura para las provincias de Llanquihue y Chiloé en Jardines Infantiles y/o locales donde estos funcionen y Oficinas de JUNJI dependientes de la Dirección Regional de Los Lagos", de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos Anexos. Esta licitación no se encuentra contemplada en el plan de compras del año 2016.
- 2.- Que no se efectuó esta adquisición a través del catálogo electrónico debido a que el servicio requerido por la institución no se encuentra disponible en el portal del convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.
- 3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-11-LP16, con fecha de publicación 11 de marzo 2016, aprobada por Resolución Exenta N° 015/090, de la Dirección Regional de Lagos de la JUNJI de fecha 11 de marzo de 2016, que Autoriza y llama a Licitación Pública.
- 4.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, se recibieron 04 ofertas las cuales cumplen con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados en las Bases Administrativas, presentándose los siguientes oferente:

| | |
|-------------------------------|--------------|
| ROLANDO RODRIGO BAEZ LOPEZ | 8.747.846-7 |
| EMSERCHI SPA. | 76.424.706-K |
| JAVIER ALEJANDRO NESBET URIBE | 15.884.549-0 |
| ANDES MAQUINARIA LTDA. | 76.287.136-K |

5.- Los criterios de evaluación para la presente licitación son los siguientes:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | |
|--|------|
| PRECIO | 50% |
| PLAZO DE EJECUCION | 15% |
| CUMPLIMIENTO ENTREGA ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS | 5% |
| GARANTIA POST REPARACIONES | 10% |
| EXPERIENCIA DEL OFERENTE | 20% |
| TOTAL | 100% |

6.- Que, de acuerdo al informe de evaluación, la comisión propuso adjudicar al proveedor: ROLANDO RODRIGO BAEZ LOPEZ Rut: 8.747.846-7, por obtener la mayor puntuación en la calificación y dar cumplimiento con lo requerido en las Bases Administrativas y Técnicas.

7.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese licitación pública en el tramo entre 1000 a 2000 UTM, bajo la modalidad de contrato de suministro, para la contratación del Servicios de Obras de Infraestructura para las provincias de Llanquihue y Chiloé en Jardines Infantiles y/o locales donde estos funcionen y Oficinas de JUNJI dependientes de la Dirección Regional de Los Lagos, al proveedor ROLANDO RODRIGO BAEZ LOPEZ Rut: 8.747.846-7, domiciliado calle 18 de Septiembre N°1755, Ciudad de Osorno.

2.- La Junta Nacional de Jardines Infantiles pagará de acuerdo a los requerimientos solicitados, dentro de los 30 días siguientes previa recepción conforme del servicio, por parte de la Directora del establecimiento o un funcionario de la Sección de Infraestructura de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI y contra entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

Las facturas deberán ser presentadas por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de JUNJI. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.

Para todos los efectos legales la contratación será siempre con la empresa adjudicada quién además será responsable del correcto cumplimiento de los compromisos contractuales.

Los requerimientos serán materializados a través de las emisiones de las respectivas órdenes de compras, de acuerdo a lo ofertado en el anexo N°5 (Itemizado).

Si el proveedor quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° inciso primero letra b) de la ley 19.983, podrá hacerlo una vez que hayan sido entregados los servicios y emitida la Recepción Conforme por parte del Departamento de Infraestructura, informando oportunamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de los contratos de factoring que haya suscrito. En aquellos pagos acordados a treinta (30) días, se entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con quince (15) días de anticipación a la fecha de pago.

3.- El plazo para efectuar cada servicio será el indicado por el proveedor en su oferta de acuerdo al Anexo Económico N°5, el que para todos los efectos legales se considera parte de la presente Resolución, el que se contará desde el envío de la orden de compra.

En el caso que se solicite más de una partida en una orden de compra, el plazo de ejecución de los trabajos será el del trabajo con mayor cantidad de días hábiles ofertado por el proponente. Por razones de cierre anual contable ningún trabajo podrá superar el 15 de Diciembre debiéndose ajustar el plazo a esa fecha, ante un eventual requerimiento.

4.- El no cumplimiento por parte del proveedor adjudicado en la entrega de los servicios en el plazo establecido en su oferta, lo hará incurrir en una multa equivalente 2.5% del valor total neto del requerimiento u orden de compra por cada día hábil de atraso.

5.- Las Órdenes de Compra generadas a partir de la presente resolución, son parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl, acepta las condiciones de la adquisición.

6.- El contrato del servicio de Obras de Infraestructura para las provincias de Llanquihue y Chiloé en Jardines Infantiles y/o locales donde estos funcionen y Oficinas de JUNJI dependientes de la Dirección Regional de Los Lagos, se confeccionará dentro de los 07 días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución.

7.- Impútese el gasto que genere a las cuentas subtitulo 22 ítem 06 asignación 001 sub asignación 001 oficinas y subtitulo 22 ítem 06 asignación 001 sub asignación 002 jardines infantiles. Programas 01.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANET XIMENA NUÑEZ MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

JXNM/DCM/ATM/ASU/MRR/HJCR/hcr

Distribución:

Rec. Financieros

Unidad de Adquisiciones

Oficina de Partes

| | |
|-------------|------------|
| PRESUPUESTO | |
| FECHA | 22/06/2007 |
| CI-150 | 009211 |
| SIGFE | |
| FECHA | 28/10/07 |

| | |
|-------------|------------|
| PRESUPUESTO | |
| FECHA | 22/06/2007 |
| CI-150 | 009210 |
| SIGFE | |
| FECHA | 28/10/07 |